

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MAJADAHONDA****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, por unanimidad, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la conveniencia de la ocupación privativa por un plazo de cincuenta años de la parcela P-14 del Valle del Arcipreste, con objeto de albergar la sede de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en Majadahonda-Las Rozas, una vez atendido el interés público de la misma, de conformidad con la memoria justificativa obrante en el expediente.

Segundo.—Someter el acuerdo a información pública por un período de treinta días naturales, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y edicto en el tablón municipal.

Tercero.—Aprobar los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas a regir en dicha concesión de uso privativo y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación de la concesión, estableciendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente acuerdo, al efecto de que Cruz Roja Española formule su proposición de acuerdo a los pliegos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: B05/15.
 - d) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación).
 - Página web institucional: www.majadahonda.org
 - Página “perfil del contratante”: https://sede.majadahonda.org/portal/tablonVirtual.do?subseccion=CON&opc_id=176&pes_cod=-1&ent_id=2&idioma=1
 - Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - Teléfono: 916 349 100, extensiones 9208, 9722 y 9257.
 - Fax: 916 349 480.
 - Horario: de nueve a quince.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Patrimonio. Concesión de uso privativo.
 - b) Descripción del objeto: concesión del uso privativo sobre un terreno de dominio público, con la finalidad de construir y albergar la sede de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en Majadahonda-Las Rozas.
 - c) Lugar de ejecución: solar conocido como parcela P-14, situado en Sector A Valle del Arcipreste, reseñado al epígrafe inmuebles, número 434.
 - d) Plazo de entrega o ejecución: el plazo de la concesión será de cincuenta años, contados a partir de la formalización del contrato administrativo de concesión.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: aquel establecido en el artículo 137.4, por remisión normativa de lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
4. Régimen económico: la concesión se concede con carácter gratuito, al amparo de lo establecido en el artículo 93.4 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

5. Garantías:
 - a) Definitiva: 3 por 100 del valor de la parcela.
 - b) Complementaria: 3 por 100 del valor al que ascienda el presupuesto de las obras de la nueva construcción y su acondicionamiento general.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula 4.4 del pliego de condiciones administrativas, jurídicas y económicas a regir en la concesión.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicio de Contratación y Patrimonio).
 - Domicilio: Plaza Mayor, número 3, primera planta.
 - Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.
9. Apertura ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación y Patrimonio).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda.
 - d) Fecha: quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si este día fuese sábado o último martes del mes, se celebrará el día siguiente hábil.

10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del concesionario.

11. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse a los modelos insertos en el pliego de condiciones administrativas, jurídicas y económicas a regir en la concesión.

En atención a lo expuesto, dicho acuerdo se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, Departamento de Contratación y Patrimonio, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones de conformidad con el punto segundo del acuerdo.

Majadahonda, a 24 de febrero de 2016.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, Manuel Ortiz Lázaro.

(01/7.367/16)

